ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 01019-2025

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	01019-2025
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA EL PROYECTO: "EJECUCION DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE SISTEMAS PRODUCTIVOS SILVOPASTORILES EN PRADERAS ESTABLECIDAS EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"
FECHA DEL CONTRATO:	19/08/2025
CONTRATANTE:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS
NIT:	804.000.292-0
CONTRATISTA:	HERNANDO LEGUIZAMON GALINDO
CEDULA DE CIUDADANÍA	C.C. No. 7.160.171 de Tunja
VALOR DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($ 54.638.787,72), incluido IVA
SUPERVISOR:	EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTINEZ
CARGO:	SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
PLAZO:	CUATRO MESES (4) MESES, QUINCE (15) DÍAS, sin exceder 31 de diciembre de 2025
FECHA DE INICIO:	08/09/2025
FECHA DE TERMINACION:	31/12/2025

En San Gil, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025), se reunieron las partes intervinientes en el presente contrato contando con la participación del señor HERNANDO LEGUIZAMON GALINDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.160.171 de Tunja, en calidad de Contratista y por otra parte EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTINEZ, Subdirectora de Planeación y Ordenamiento ambiental actuando en calidad de Supervisor del Contrato de Interventoría No. 1019 – 2025, con el fin de suscribir la presente ACTA DE TERMINACIÓN del contrato No. **01019-2025** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA EL PROYECTO: "EJECUCION DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE SISTEMAS PRODUCTIVOS SILVOPASTORILES EN PRADERAS ESTABLECIDAS EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**; y dando cumplimiento a la cláusula Décimo tercera teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.

CONSIDERACIONES

1. Que el día 19 de agosto de 2025 se aprobó Contrato de Interventoría No. 1019 – 2025 entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS y HERNANDO LEGUIZAMON GALINDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.160.171 de Tunja, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA EL PROYECTO: "EJECUCION DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE SISTEMAS PRODUCTIVOS SILVOPASTORILES EN PRADERAS ESTABLECIDAS EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER" por valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($ 54.638.787,72).

2. Que el día 08 de septiembre de 2025, se suscribió ACTA DE INICIO del contrato de interventoría No. 01019-2025.

3. Que de acuerdo a los avances en la ejecución de actividades correspondientes al objeto contratado: "IMPLEMENTACION DE SISTEMAS PRODUCTIVOS SILVOPASTORILES EN PRADERAS ESTABLECIDAS EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", ejecutada por la UNIÓN TEMPORAL SISTEMAS SILVOPASTORILES, contratista de obra (Contrato de obra No. 01053-2025), controlados y verificados por la Interventoría externa (Contrato de interventoría No. 01019-2025) a la fecha se tiene un avance total del 100%.

4. Que en este sentido, se suscribe acta de terminación del contrato de obra No. 1053-2025, con el fin de que la interventoria a realizar la respectiva verificación y recibo de las actividades contratadas, en virtud de la Cláusula Primera Objeto del contrato de obra No. 1053-2025 "IMPLEMENTACION DE SISTEMAS PRODUCTIVOS SILVOPASTORILES EN PRADERAS ESTABLECIDAS EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", para lo cual el contratista se compromete a verificar que si hay ajustes por la interventoria sean realizados, así como presentar los respectivos soportes al informe final para proceder posteriormente a su recibo final y liquidación.

5. Que, de conformidad con lo previsto en la Cláusula Décima tercera, el contrato de interventoría No. 1019-2025 llega a su etapa de terminación definitiva por vencimiento del plazo y cumplimiento integral de las obligaciones contraídas, procediendo las partes a formalizar el cierre de la ejecución para dar inicio al respectivo trámite de recibo a satisfacción y liquidación del vínculo negocial.

6. Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

cas.gov.co
SC3264-1
SA367-1
ST-CER944508

ACUERDAN

PRIMERO: Que se da por terminado el tiempo de ejecución del **Contrato de interventoría No. 01019-2025**, en el que se certifica que HERNANDO LEGUIZAMON GALINDO, da cumplimiento del 100% de las actividades establecidas en el contrato y su anexo técnico.

SEGUNDO: Que se procederá por parte de la supervisión a realizar la respectiva verificación y recibo de las actividades contratadas, para lo cual HERNANDO LEGUIZAMON GALINDO deberá verificar que los ajustes y observaciones realizadas sean subsanadas por la UNIÓN TEMPORAL SISTEMAS SILVOPASTORILES y presentar el informe final con los respectivos soportes con el fin de proceder con el acta de recibo a satisfacción y liquidación. Teniendo en cuenta lo anterior, una vez la supervisión verifique y apruebe las actividades del contrato de obra No. 1053-2025, se realizará la respectiva Liquidación del Contrato de interventoría No. 1019-2025, y se efectuará el pago final correspondiente como saldo a favor del contratista.

En constancia firman quienes en ella intervinieron,

HERNANDO LEGUIZAMON GALINDO Contratista	**EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTINEZ** Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental Supervisor CAS.

Proyectó: Mónica Stella Monsalve Camacho – Profesional especializado CAS – Apoyo a la Supervisión.